

INVERSIONES CONMAR C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. RM 454 213° Y 164°. Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, Registradora. CERTIFICA: Que el asiento de registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 110-A. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 4 del año 2023**, así como la participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **49. ESTE FOLIO PERTENECE A: INVERSIONES CONMAR C.A. NUMERO DE EXPEDIENTE: 49. CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.** Quien suscribe, LUIS GERARDO MUJICA TERAN, venezolano, mayor de edad, abogado en ejercicio, titular de la cédula de identidad N° V-15.752.827, soltero, domiciliado en el municipio Valera, estado Trujillo, suficientemente autorizado para este acto por la Asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil **"INVERSIONES CONMAR C.A."**, RIF N° J305217106, ubicada en la Carretera Panamericana frente a la Estación de Servicio El Sabanero, local S/N, parroquia Sabana Grande, municipio Bolívar, estado Trujillo, inscrita en Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 08 de julio de 1997, bajo el N° 49, libro primero Tomo A, ocurre respetuosamente para exponer: Presento para que sea registrada y agregada al expediente de la Compañía, ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, realizada en fecha 26 de julio de 2023, en la sede de la Sociedad Mercantil, en la cual se sometieron a consideración los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: aprobación de los estados de situación financiera de la compañía correspondiente a los años 2016 hasta el año 2022, presentación del informe del Comisario Ad-Hoc. SEGUNDO PUNTO: actualización de los valores del capital y valor nominal de las acciones de la compañía producto de las reconversiones monetarias vigentes a partir de agosto 2018 y del 01 de octubre de 2021, dictada mediante Decreto N° 4.553 de fecha 6 de agosto de 2021 TERCER PUNTO: cambio de domicilio de la compañía y posterior modificación del Artículo Primero de los estatutos. CUARTO PUNTO: aumento del Capital Social de la compañía e incorporación de nuevos socios. QUINTO PUNTO: ajuste del Valor nominal de las acciones de la compañía y modificación del Artículo Cuarto de los estatutos. SEXTO PUNTO: Nombramiento de Junta directiva para un nuevo Periodo. SEPTIMO PUNTO: Nombramiento de Comisario para un nuevo Periodo y posterior modificación del Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos de la compañía. Ciudadana Registradora, sírvase ordenar que sea inscrita, agregada y publicada. Igualmente solicito se me expida una copia certificada de la participación, del acta respectiva y del auto que lo provea, a los fines de su publicación. En Valera a la fecha de su presentación. (Fdo. ilegible).

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. RM 454 213° Y 164°. Jueves 10 de Agosto de 2023. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LUIS MUJICA. IPSA N° 117475, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO: 110-A. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 16207.4 Según Planilla RM N° 45400226656. La identificación se efectuó así: LUIS GERARDO MUJICA TERÁN C.I: V-15752827. Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDONOMO. REGISTRADORA, (Fdo.) Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO. ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES CONMAR, C.A. Número de expediente: 49 MOD. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INVERSIONES CONMAR C.A., RIF N° J305217106: En la ciudad de Valera, hoy (26) de julio de 2023, siendo la dos de la tarde (2:00 pm), presentes en la sede de la sociedad mercantil INVERSIONES CONMAR C.A., RIF N° J305217106, ubicada en la Carretera Panamericana frente a la Estación de Servicio El Trébol, Edificio CONMAR, parroquia Sabana Grande, municipio Bolívar, estado Trujillo, inscrita en Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 08 de julio de 1997, bajo el No. 49, libro primero Tomo A,

los ciudadanos: VALDOMERO GONZALEZ GARCIA, venezolano, mayor de edad, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad No. V-9.177.303, y MARITZA DEL CARMEN GONZALEZ DE GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula identidad N° V-5.349.495, quienes representan el 100% del capital accionario de la empresa, por tal motivo no se realizó convocatoria pública por cuanto ya se encuentran informados con antelación del objeto de la presente reunión, también se encuentran en la asamblea como invitadas especiales las ciudadanas DAYANA CAROLINA GONZALEZ GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula identidad N° V-18.471.180, domiciliada en el municipio Bolívar, estado Trujillo; DARIANA KATERINE GONZALEZ GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula identidad N° V-19.610.344, domiciliada en el municipio Bolívar, estado Trujillo; GENESIS DANIELA GONZALEZ GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula identidad N° V-26.311.982, domiciliada en el municipio Bolívar, estado Trujillo; y el ciudadano ROSENDO SEGUNDO NAVA COLMENARES, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula identidad N° V-4.321.573, licenciado en Contaduría Pública, Inscrito en el colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo bajo el N° 5909, domiciliado en el municipio Valera, estado Trujillo, una vez reunidos, se abrió el acto y nos constituimos en asamblea general extraordinaria de socios con los fines de tratar la siguiente agenda en su orden: PRIMER PUNTO: aprobación de los estados de situación financiera de la compañía correspondiente a los años 2016 hasta el año 2022, presentación del informe del Comisario Ad-Hoc. SEGUNDO PUNTO: actualización de los valores del capital y valor nominal de las acciones de la compañía producto de las reconversiones monetarias vigentes a partir de agosto 2018 y del 01 de octubre de 2021, dictada mediante Decreto N° 4.553 de fecha 6 de agosto de 2021. TERCER PUNTO: cambio de domicilio de la compañía y posterior modificación del Artículo Primero de los estatutos. CUARTO PUNTO: aumento del Capital Social de la compañía e incorporación de nuevos socios. QUINTO PUNTO: ajuste del Valor nominal de las acciones de la compañía y modificación del Artículo Cuarto de los estatutos, SEXTO PUNTO: Nombramiento de Junta directiva para un nuevo Periodo. SEPTIMO PUNTO: Nombramiento de Comisario para un nuevo Periodo y posterior modificación del Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos de la compañía. Se inicia así el debate y se procede a tratar el PRIMER PUNTO del orden del día y la asamblea discuten los estados de situación financiera de la compañía correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; se procede a considerar el presente punto presentando el balance de estados financieros de los años a tratar los cuales se acompañan a la presente acta, y por cuanto se hizo imposible ubicar al comisario principal de la empresa, se designa un comisario Ad hoc, para que realice un estudio de los estados financieros, designando al ciudadano ROSENDO SEGUNDO NAVA COLMENARES, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula identidad N° V-4.321.573 licenciado en Contaduría Pública, Inscrito en el colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo bajo el N° 5909, domiciliado en el municipio Valera, estado Trujillo, quien estando presente aceptó el cargo y solicitó a la asamblea una hora para poder realizar un análisis de los estados financieros, terminada su labor el comisario Ad hoc manifiesta la conveniencia de aprobar el ejercicio económico emitiendo el informe de aprobación; por tal motivo se procede a aprobar por unanimidad este punto, anexando los referidos balances comprobatorios a la presente acta y el informe del comisario. Se procede así a tratar el SEGUNDO PUNTO del orden correspondiente a la actualización de los valores del capital y valor nominal de las acciones de la compañía producto de las reconversiones monetarias vigentes a partir de agosto 2018 y del 01 de octubre de 2021, dictada mediante Decreto N° 4.553 de fecha 6 de agosto de 2021, en tal sentido por cuanto los valores expresados en Bolívares a partir de la reconversión monetaria del año 2018 es el resultante de la división entre cien mil (100.000) y que la reconversión monetaria de 2021 es el resultante de la división entre un millón (1.000.000) y debido a que el capital social se encuentra expresado en la cantidad de Dos Millones de Bolívares (Bs. 2.000.000) y el valor monetario de cada acción de Quinientos Bolívares (Bs. 500), tómense a partir de la presente la nueva expresión monetaria quedando los valores de la siguiente manera: El capital social en cero coma dos cienmilésimas de Bolívar (Bs. 0,00002) y el valor monetario de la unidad accionaria en cero coma cinco mil millonésimas de Bolívar (Bs. 0,00000005). y seguidamente se toma en consideración

el TERCER PUNTO del orden del día concerniente al cambio de domicilio de la compañía y pide la palabra la socia MARITZA DEL CARMEN GONZALEZ DE GONZALEZ, quien manifiesta que para un mejor desenvolvimiento económico de la empresa, es necesaria la reubicación de la sede de la compañía, en tal sentido se aprueba el cambio del domicilio principal y se fija en la siguiente dirección: Carretera Panamericana, frente a la Estación de Servicio El Sabanero, local S/N, parroquia Sabana Grande, municipio Bolívar, estado Trujillo. Aprobado dicho punto se delega en la Junta Directiva realizar las notificaciones a las oficinas y entes necesarios del cambio de domicilio de la compañía, y se modifica el Artículo Primero de los estatutos quedando redactado de la siguiente manera: PRIMERO: La compañía se denomina INVERSIONES CONMAR, C.A., su domicilio se encuentra ubicado en Carretera Panamericana, frente a la Estación de Servicio El Sabanero, local S/N, parroquia Sabana Grande, municipio Bolívar, estado Trujillo. Pero podrá establecer sucursales en cualquier otro lugar del País o del exterior previo los requisitos legales que rigen la materia. Seguidamente se procede a tratar el CUARTO PUNTO del orden del día concerniente al aumento del Capital Social de la compañía y toma la palabra el socio VALDOMERO GONZALEZ GARCIA, quien expuso: que se encuentran en la presente asamblea las ciudadanas DAYANA CAROLINA GONZALEZ GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula identidad N° V-18.471.180, domiciliada en el municipio Bolívar, estado Trujillo; DARIANA KATERINE GONZALEZ GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula identidad N° V- 19.610.344, domiciliada en el municipio Bolívar, estado Trujillo; GENESIS DANIELA GONZALEZ GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula identidad N° V-26.311.982, domiciliada en el municipio Bolívar, estado Trujillo, a quienes se les otorga el derecho de palabra y conjuntamente manifiestan su deseo de incorporarse como socias accionistas de la compañía, se aprueba por unanimidad dicha incorporación realizando una inversión de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 352.500,00); es decir, la cantidad de CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 117.500,00), cada una; en este estado pide la palabra la socia MARITZA DEL CARMEN GONZALEZ DE GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula identidad N° V-5.349.495, y manifiesta su deseo de aportar a Capital la cantidad de CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 117.500,00), y el socio VALDOMERO GONZALEZ GARCIA, venezolano, mayor de edad, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad N° V-9.177.303, manifiesta su deseo de aportar a Capital la cantidad de TREINTA MIL BOLIVARES (Bs. 30.000,00), todos estos aportes se realizan con maquinaria y equipo, tal como se evidencia de balance anexo. En este sentido se aprueba el aumento de Capital social de la compañía para llevarlo a QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000,00). Seguidamente se procede a tratar el QUINTO PUNTO del orden del día y pide la palabra el socio VALDOMERO GONZALEZ GARCIA, quien expuso: para mejor manejo de las cantidades expresadas en los estatutos de la compañía luego del aumento de capital aprobado en el punto anterior propongo realizar un ajuste al valor nominal de las acciones de la compañía para llevarlo a QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 500,00), en tal sentido se modifica el número de acciones de la compañía a MIL (1000) acciones, aprobado dicho punto se ajusta el valor nominal de la acción y se modifica el número de acciones. En tal sentido y por cuanto en el segundo punto se realizó el ajuste de la expresión monetaria producto de la reconversión monetaria en el cuarto punto se aprobó el aumento de capital social de la compañía y en este quinto punto el ajuste del valor nominal de las acciones, se hace necesario reformar el Artículo Cuarto de los estatutos quedando redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social de la compañía es de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000,00), dividido en Un Mil (1000) acciones, con un valor de Quinientos Bolívares (Bs. 500,00) cada una comunes y nominativas no convertibles al portador. El referido capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera: El socio, VALDOMERO GONZALEZ GARCIA, Suscribe y paga Sesenta (60) acciones, con un valor nominativo de Quinientos Bolívares (Bs. 500,00) cada una, para un total de TREINTA MIL BOLIVARES (Bs. 30.000,00); la socia MARITZA DEL CARMEN GONZALEZ DE GONZALEZ, suscribe y paga Doscientas treinta y cinco (235) acciones, con un valor nominativo de Quinientos Bolívares (Bs. 500,00) cada una, para un total de CIENTO DIECISIETE MIL SADO TRUJILLO QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 117.500,00), la socia

DAYANA CAROLINA GONZALEZ GONZALEZ, suscribe y paga Doscientas treinta y cinco (235) acciones, con un valor nominativo de Quinientos Bolívares (Bs. 500,00) cada una, para un total de CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 117.500,00), la socia DARIANA KATERINE GONZALEZ GONZALEZ, suscribe y paga Doscientas treinta y cinco (235) acciones, con un valor nominativo de Quinientos Bolívares (Bs. 500,00) cada una, para un total de CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 117.500,00), y la socia GENESIS DANIELA GONZALEZ GONZALEZ, suscribe y paga Doscientas treinta y cinco (235) acciones, con un valor nominativo Bolívares (Bs. 500,00) cada una, para un de Quinientos total de CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 117.500,00), los prenombrados pagos han sido realizados por cada uno de los accionistas según se evidencia en los soportes que se anexan. Nosotros, VALDOMERO GONZALEZ GARCIA; MARITZA DEL CARMEN GONZALEZ DE GONZALEZ; DAYANA CAROLINA GONZALEZ GONZALEZ DARIANA KATERINE GONZALEZ GONZALEZ; GENESIS DANIELA GONZALEZ GONZALEZ, por medio de la presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Discutidos como fueron dichos puntos se acuerda aprobar por unanimidad las disposiciones y reformas establecidas en la presente acta en pleno conocimiento y conformidad de su contenido. Aprobado dicho punto se procede a tratar el SEXTO PUNTO del orden atinente al Nombramiento de Junta directiva para un nuevo Periodo y se procede a nombrar para un nuevo periodo a la Junta Directiva integrada por el socio VALDOMERO GONZALEZ GARCIA, plenamente identificado como PRESIDENTE y como VICEPRESIDENTE, la socia MARITZA DEL CARMEN GONZALEZ DE GONZALEZ, quienes aceptaron los cargos, tomando el juramento de ley. Agotado dicho punto se procede a discutir el SEPTIMO PUNTO del orden del día relativo al Nombramiento de Comisario para un nuevo Periodo y posterior modificación del Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos de la compañía y solicita la palabra la socia CARMEN GONZALEZ DE GONZALEZ quien expone: en vista que fue imposible ubicar al comisario principal de la compañía, es necesario el nombramiento de un nuevo comisario, por tal motivo se nombra como comisario principal de la compañía al licenciado en contaduría pública ROSENDO SEGUNDO NAVA COLMENARES, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula identidad N° V-4.321.573, licenciado en Contaduría Pública, Inscrito en el colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo bajo el N° 5909, domiciliado en el municipio Valera, estado Trujillo, quien estando presente aceptó el cargo prestando el juramento de Ley, en tal sentido, y visto que fue nombrado un nuevo comisario se modifica el Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos quedando redactado de la siguiente manera: VIGESIMO QUINTO: Para el próximo periodo estatutario se designa la siguiente JUNTA DIRECTIVA PRESIDENTE: VALDOMERO GONZALEZ GARCIA, plenamente identificado; y como VICEPRESIDENTE: MARITZA DEL CARMEN GONZALEZ DE GONZALEZ, plenamente identificada.- Se designa como comisario de la compañía al licenciado en contaduría pública ROSENDO SEGUNDO NAVA COLMENARES, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula identidad N° V-4.321.573, licenciado en Contaduría Pública, Inscrito en el colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo bajo el N° 5909, domiciliado en el municipio Valera, estado Trujillo Habiéndose discutido la totalidad de los puntos del orden del día y no habiendo nada más que tratar se da por terminada la reunión, previa la firma por los presentes de esta Acta en señal de conformidad. Se autoriza al ciudadano LUIS GERARDO MUJICA TERÁN, venezolano mayor de edad, abogado en ejercicio, titular de la cédula de identidad N° V-15.752.827, inscrito en el I.P.S.A. bajo el N° 117.475, soltero, domiciliado en la ciudad de Valera, Municipio Valera, Estado Trujillo, para que cumpla con las formalidades del Registro de esta acta de acuerdo a la ley. El socio, (Fdo.) VALDOMERO GONZALEZ GARCIA. La Socia, (Fdo.) MARITZA DEL CARMEN GONZALEZ DE GONZALEZ. La socia, (Fdo.) DAYANA CAROLINA GONZALEZ GONZALEZ. La socia, (Fdo.) DARIANA KATERINE GONZALEZ GONZALEZ. La socia, (Fdo.) GENESIS DANIELA GONZALEZ GONZALEZ.